

**LA LEY ORGÁNICA 8/2021 DE 4
DE JUNIO DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA FRENTE A LA
VIOLENCIA**



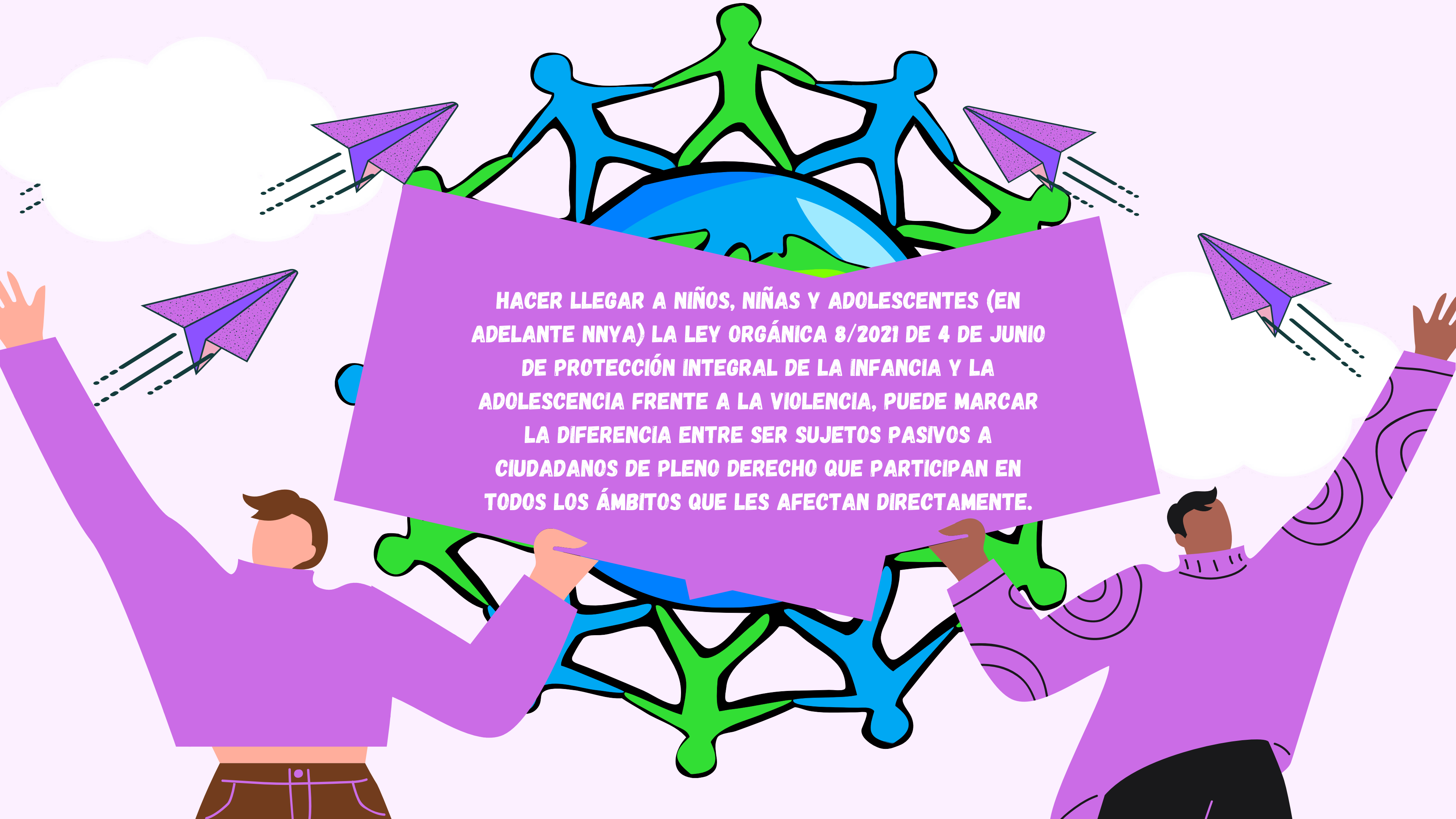
Paterna
CIUDAD
EDUCADORA



AJUNTAMENT DE
Paterna



CONSELL
D'INFÀNCIA I
ADOLESCÈNCIA
DE PATERNA

The illustration features a central purple banner held by two stylized figures in purple shirts. Above the banner, a globe is surrounded by a circle of stylized human figures in blue and green. Three purple paper airplanes are shown flying across the scene. The background is light purple with white clouds. The text on the banner is in white, bold, uppercase letters.

HACER LLEGAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (EN ADELANTE NNYA) LA LEY ORGÁNICA 8/2021 DE 4 DE JUNIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA, PUEDE MARCAR LA DIFERENCIA ENTRE SER SUJETOS PASIVOS A CIUDADANOS DE PLENO DERECHO QUE PARTICIPAN EN TODOS LOS ÁMBITOS QUE LES AFECTAN DIRECTAMENTE.

¿QUÉ ES LO QUE SE ENTIENDE POR VIOLENCIA?

EL DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE

CUALQUIER COMPORTAMIENTO VIOLENTO EN SU ÁMBITO FAMILIAR



EL MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO O EMOCIONAL

LA MUTILACIÓN GENITAL, LA TRATA DE SERES HUMANOS, EL MATRIMONIO FORZADO INFANTIL



**LOS CASTIGOS FÍSICOS Y HUMILLANTES
LA VIOLENCIA DE GÉNERO**



¿QUÉ ES LO QUE SE ENTIENDE POR VIOLENCIA?

**LA EXPLOTACIÓN, INCLUYENDO
LA VIOLENCIA SEXUAL**

**LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE
DATOS PRIVADOS**

**EL ACOSO ESCOLAR, EL ACOSO SEXUAL, EL CIBERACOSO,
LA EXTORSIÓN SEXUAL**

**LA CORRUPCIÓN, LA PORNOGRAFÍA
INFANTIL, LA PROSTITUCIÓN**

**EL ACCESO NO SOLICITADO
A PORNOGRAFÍA**

LO QUE SE ENTIENDE POR BUEN TRATO PONE EN RELIEVE:

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES,

LOS PRINCIPIOS DE RESPETO MUTUO,

LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO,

LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA,

LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS,

EL DERECHO A LA IGUAL PROTECCIÓN DE LA LEY,

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS

ADOLESCENTES.





**PODÉIS EXIGIR QUE OS ESCUCHEN EN
TODAS AQUELLAS CUESTIONES QUE OS AFECTEN,
DESDE CUANDO TENGÁIS UN CONFLICTO EN EL COLEGIO
HASTA SI TENÉIS QUE IR LA POLICÍA O ANTE UN JUEZ.**



**EN ESTA LEY SE CUENTA
ESPECIALMENTE CON VOSOTRXS,
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
PARA QUE SEÁIS
PARTE ACTIVA EN LA PROMOCIÓN
DEL BUEN TRATO, Y SEÁIS
CAPACES DE RECONOCER LA
VIOLENCIA Y
REACCIONAR FRENTE A ELLA.**

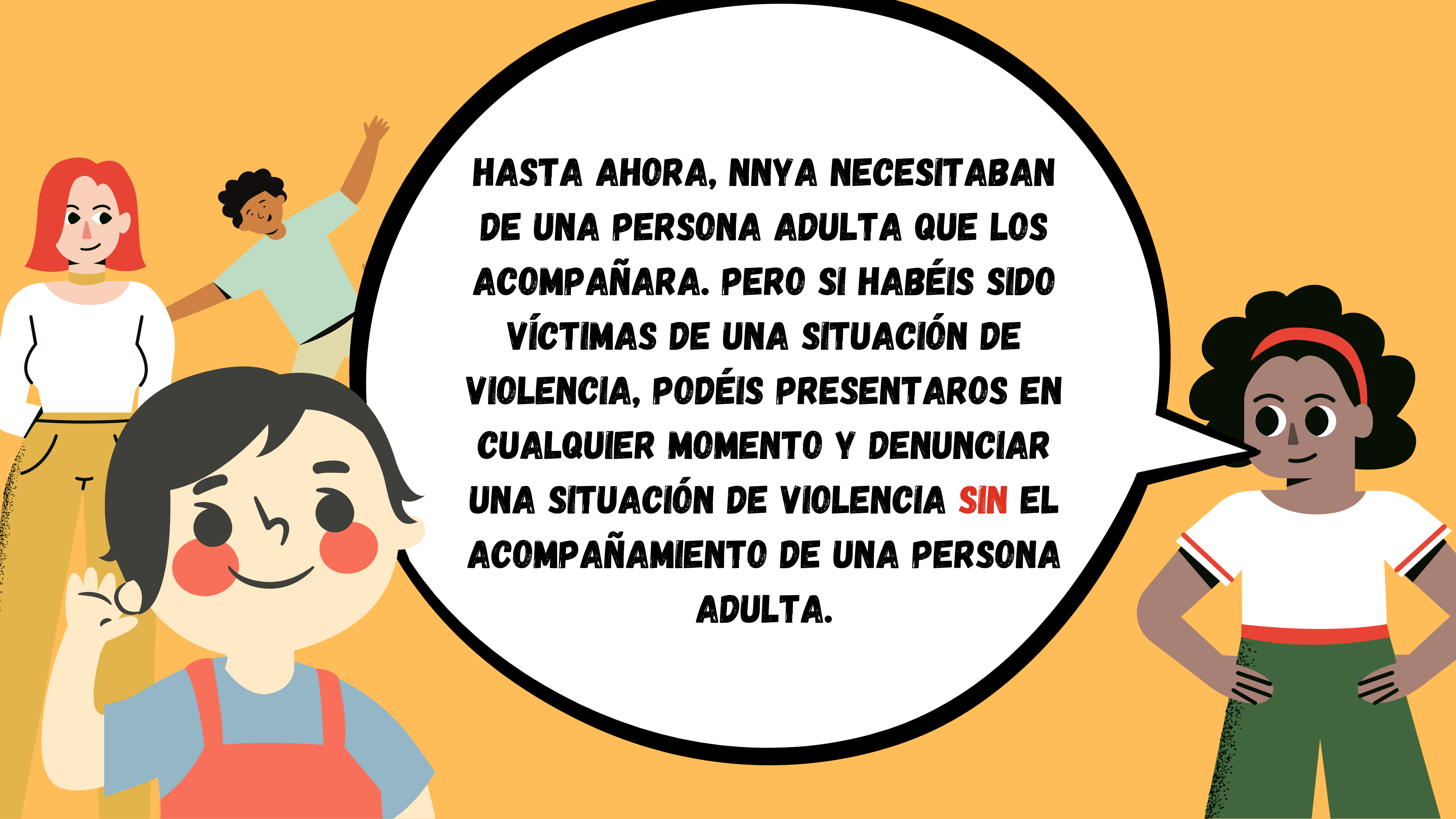
ES OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS ESTABLECER ENTORNOS SEGUROS DE BUEN TRATO E INCLUSIVOS PARA TODA LA INFANCIA, Y VOSOTRXS TENÉIS EL DEBER DE EXIGIRLOS.



PARA ELLO, PODÉIS CONTAR CON LA ASISTENCIA Y APOYO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS, QUE ACTUARÁN COORDINADORES DEL RESTO DE RECURSOS. OS DEBEN INFORMAR DE FORMA CLARA Y COMPRENSIBLE PARA QUE PODÁIS ENTENDER CUÁLES SON LOS CANALES DE INFORMACIÓN O DENUNCIA EXISTENTES.

CONTAMOS CON UN TELÉFONO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, QUE ES DE COSTE GRATUITO Y FUNCIONA DE FORMA ININTERRUMPIDA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO ES EL 116111.





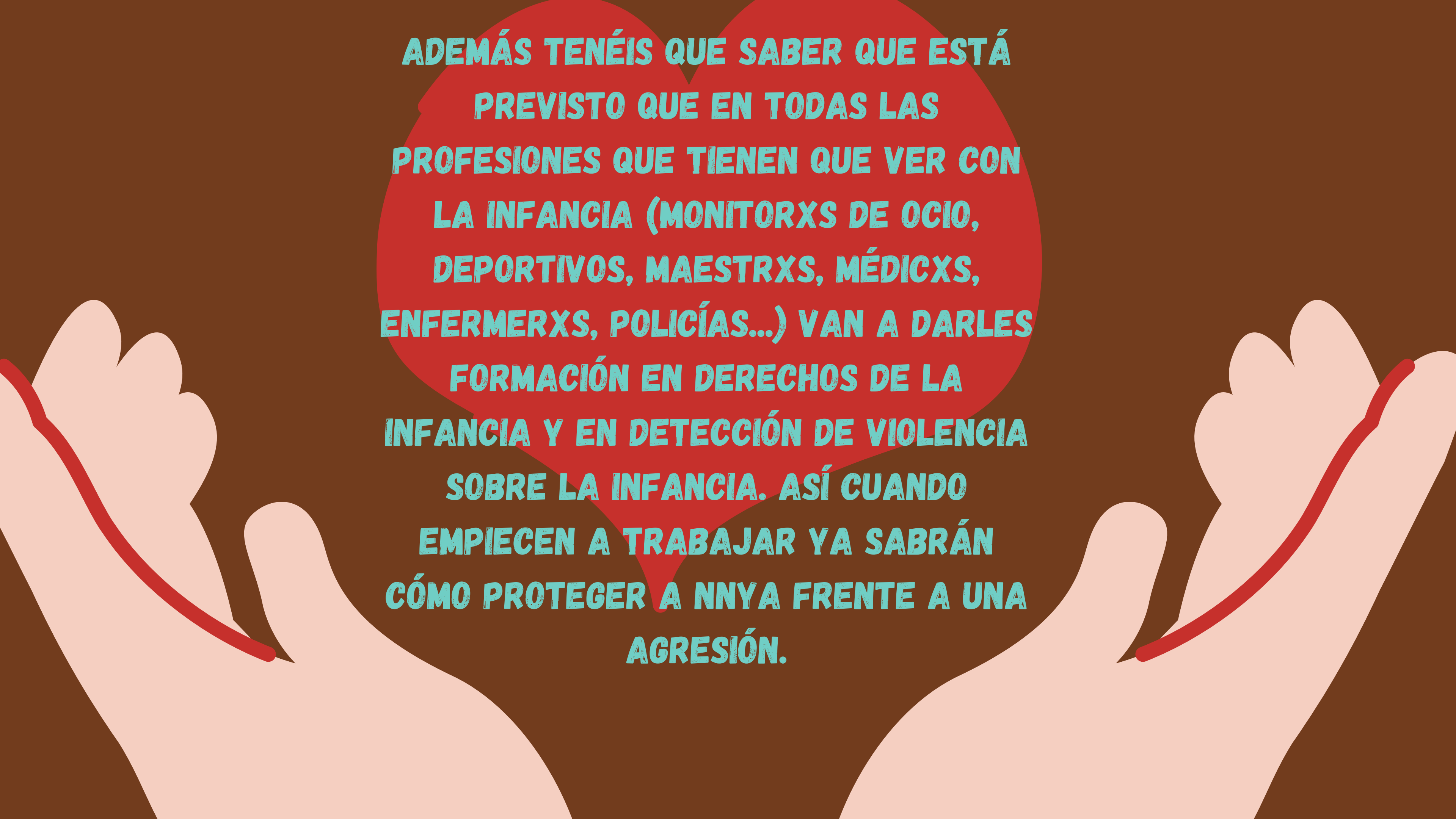
**HASTA AHORA, NNYA NECESITABAN
DE UNA PERSONA ADULTA QUE LOS
ACOMPAÑARA. PERO SI HABÉIS SIDO
VÍCTIMAS DE UNA SITUACIÓN DE
VIOLENCIA, PODÉIS PRESENTAROS EN
CUALQUIER MOMENTO Y DENUNCIAR
UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA **SIN** EL
ACOMPAÑAMIENTO DE UNA PERSONA
ADULTA.**

TODA PERSONA QUE ADVIERTA INDICIOS DE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EJERCIDA SOBRE UNA PERSONA MENOR DE EDAD, ESTÁ OBLIGADA A COMUNICARLO DE FORMA INMEDIATA A LA AUTORIDAD COMPETENTE



ESTA OBLIGACIÓN ES ESPECIALMENTE EXIGIBLE A TODXS QUELLXS PROFESIONALES QUE POR RAZÓN DE SU CARGO TENGAN A SU CUIDADO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR EJEMPLO, EL PERSONAL CENTROS SANITARIOS, ESCOLARES, CENTROS DE OCIO Y DEPORTES, CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y DE RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES, CENTROS DE ACOGIDA DE ASILO Y ATENCIÓN HUMANITARIA.





**ADEMÁS TENÉIS QUE SABER QUE ESTÁ
PREVISTO QUE EN TODAS LAS
PROFESIONES QUE TIENEN QUE VER CON
LA INFANCIA (MONITORXS DE OCIO,
DEPORTIVOS, MAESTRXS, MÉDICXS,
ENFERMERXS, POLICÍAS...) VAN A DARLES
FORMACIÓN EN DERECHOS DE LA
INFANCIA Y EN DETECCIÓN DE VIOLENCIA
SOBRE LA INFANCIA. ASÍ CUANDO
EMPIECEN A TRABAJAR YA SABRÁN
CÓMO PROTEGER A NNYA FRENTE A UNA
AGRESIÓN.**

**SE PREVÉ REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN,
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN TODOS
LOS ÁMBITOS DE LA VIDA DE NNYA.**

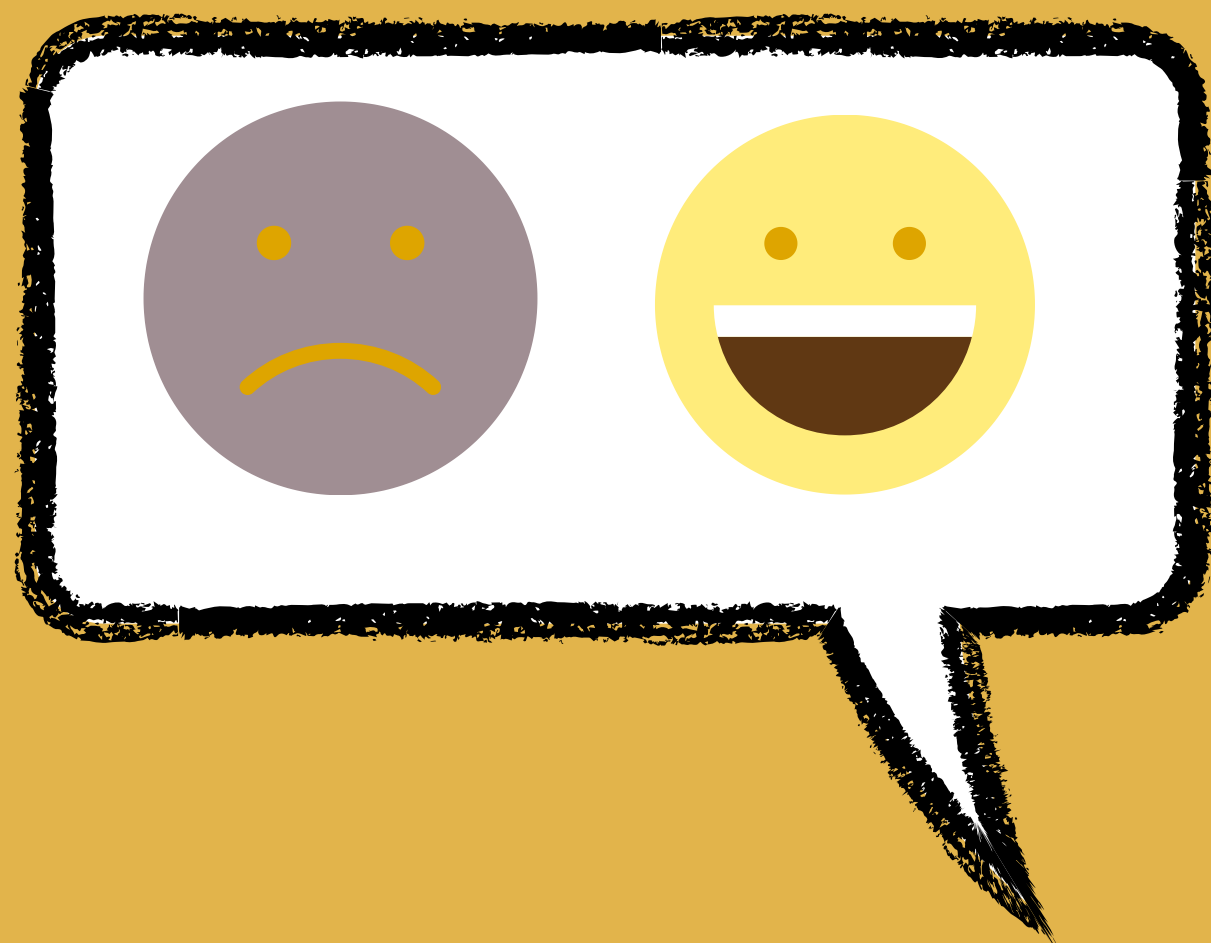
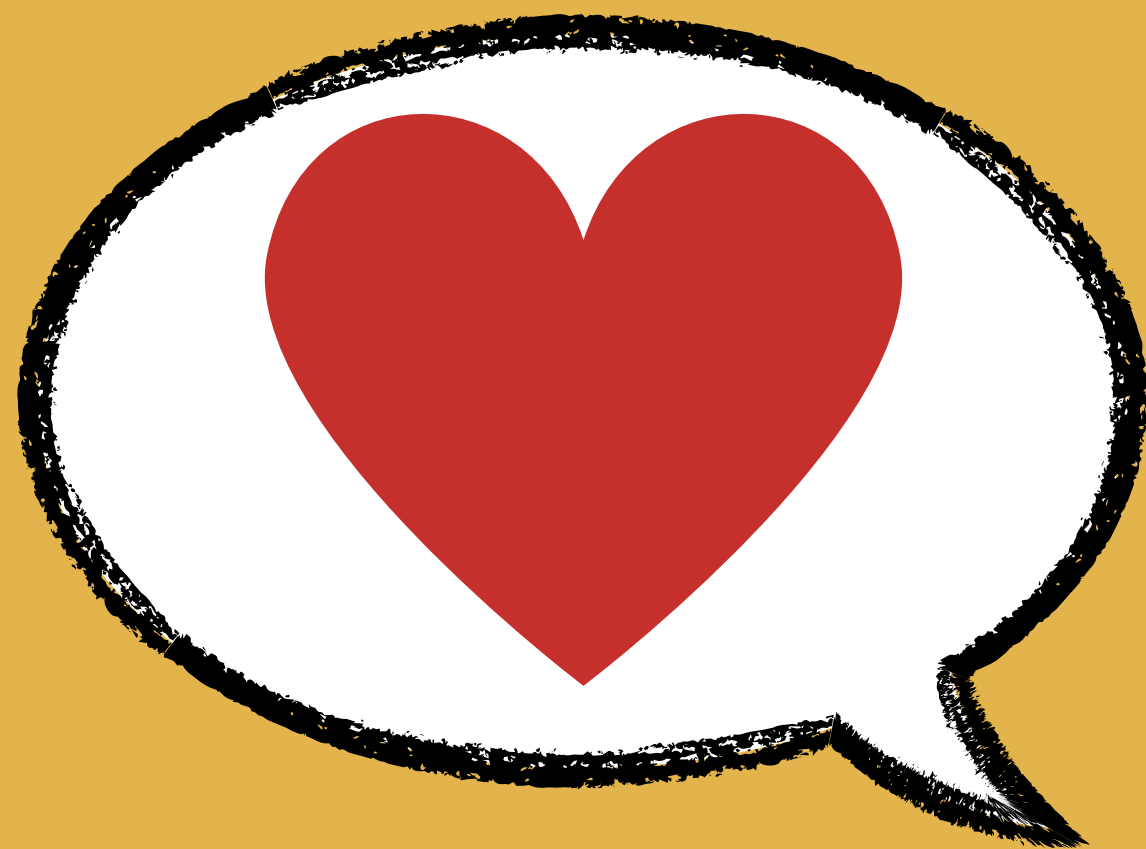
**DAR FORMACIÓN A TODAS LAS
PROFESIONES DE LAS PERSONAS
ADULTAS PARA QUE EN TODOS LOS
ÁMBITOS, CENTROS DE SALUD, COLEGIOS,
PARQUES O INSTALACIONES DE OCIO
PARA QUE ESTÉIS PROTEGIDOS. TAMBIÉN
A NNYA, OS PUEDEN ENSEÑAR PARA QUE
SEÁIS CAPACES DE DETECTAR
SITUACIONES DE VIOLENCIA.**



MEDIANTE ESTA LEY SE INTENTARÁ APOYAR A VUESTRAS FAMILIAS PARA QUE PODÁIS CRECER EN UN HOGAR DONDE CONTÉIS CON AFECTO Y CON LA POSIBILIDAD DE EXPRESAR VUESTRA OPINIÓN, PARTICIPAR Y SER TOMADOS EN CUENTA EN TODOS LOS ASUNTOS QUE OS AFECTEN PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE VUESTRAS CAPACIDADES



PARA ELLO SE INTENTARÁ QUE LAS PERSONAS ADULTAS QUE CUIDAN DE NNYA, SEAN PADRES, MADRES O TUTORES, CUENTEN CON ESTRATEGIAS PARA PODER DAROS LA OPORTUNIDAD DE ALCANZAR VUESTRO PLENO DESARROLLO.



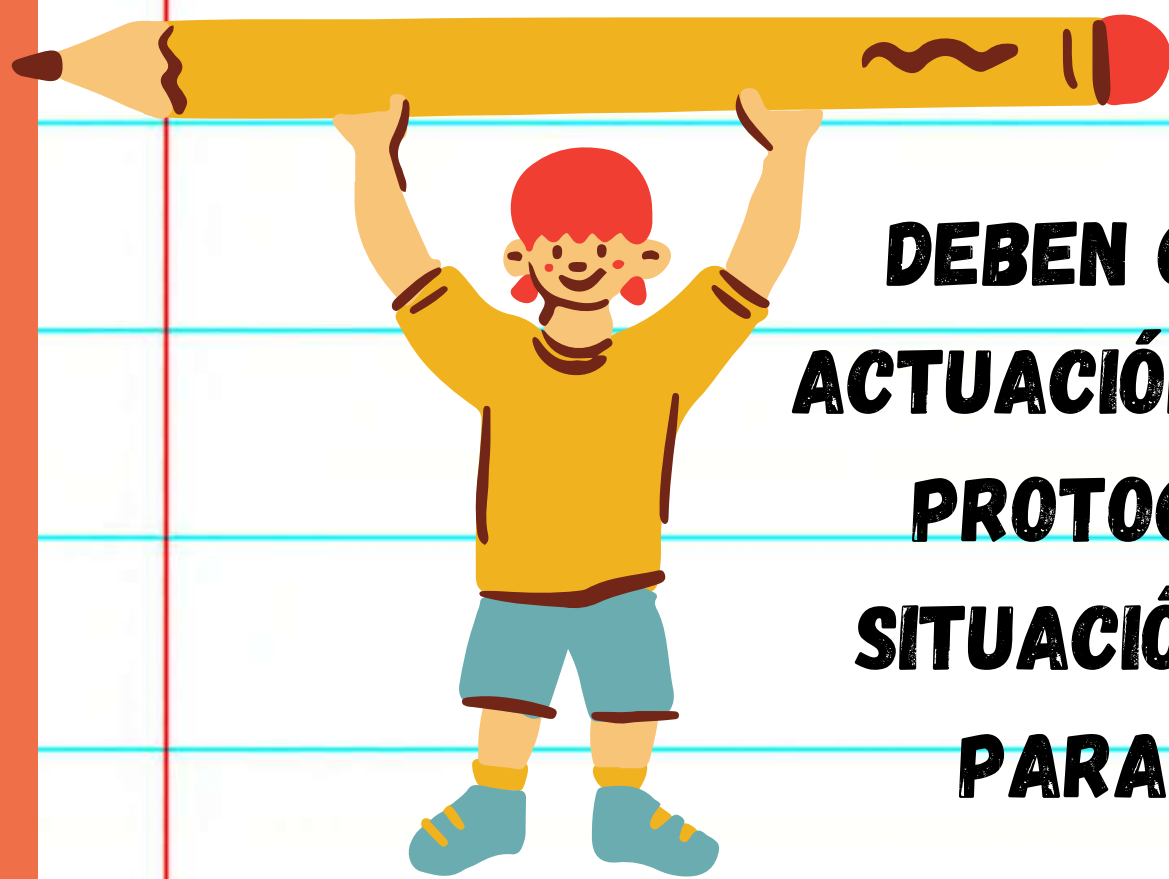
ESTA LEY PREVÉ TAMBIÉN DAR FORMACIÓN A PERSONAS ADULTAS, Y A NIÑOS Y NIÑAS EN HABILIDADES DE NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTRAFAMILIARES, PARA QUE PODÁIS RESOLVER LOS PROBLEMAS EN CASA DE FORMA PACÍFICA.

RECORDAD QUE LA SOLUCIÓN NUNCA ES BUENA SI ALGUIEN TIENE QUE SOPORTAR QUE LE PEGUEN, LE INSULTEN O LE RIDICULICEN.

TENÉIS LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA REDACCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR O CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE A LA CONVIVENCIA EN VUESTRO CENTRO EDUCATIVO.



ES DECIR, OS DEBEN CONSULTAR SOBRE CUÁLES SON LAS MEDIDAS QUE SE TOMARÁN SI HAY ALGÚN PROBLEMA EN VUESTRO COLEGIO O INSTITUTO

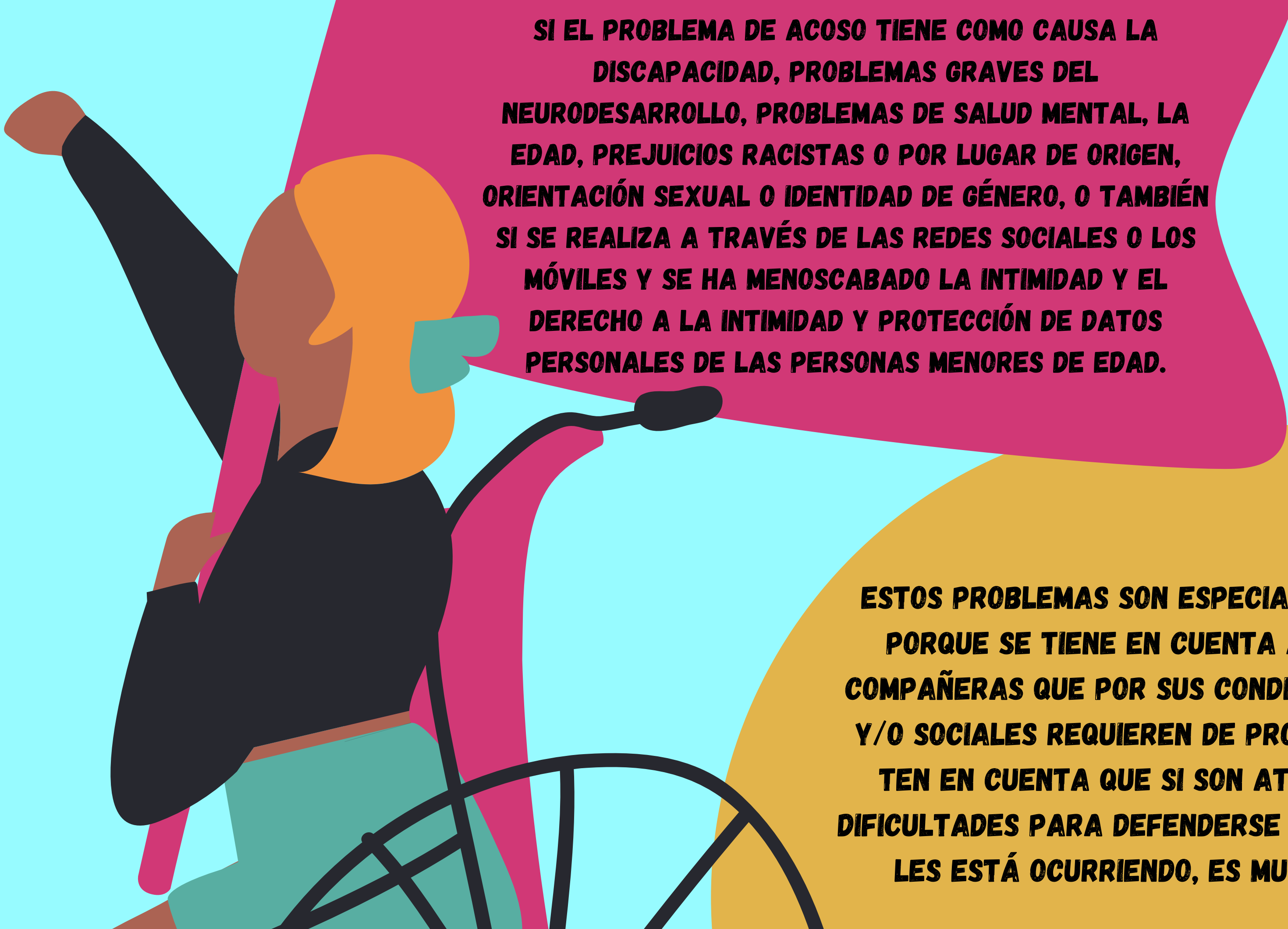


DEBEN CONTAR CON NNYA PARA REDACTAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONTRA CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA. ESTOS PROTOCOLOS SIRVEN PARA QUE CUANDO ALGUIEN DETECTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA SE PONGAN EN MARCHA LOS MECANISMOS PARA PROTEGER A LA PERSONA QUE ESTÁ SIENDO VÍCTIMA E INTERVENIR CON LA PERSONA QUE AGREDE.

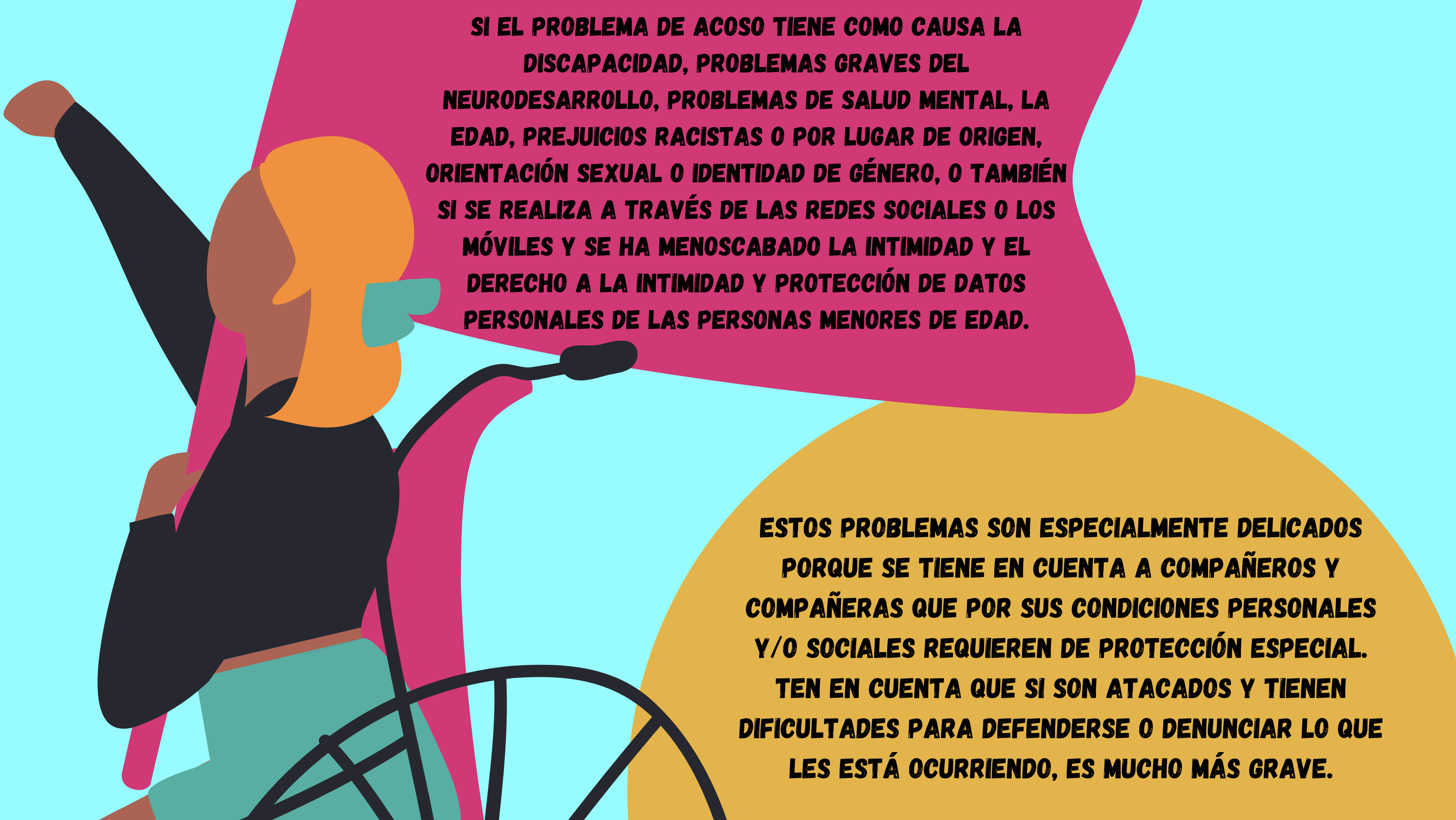


ESTAS SITUACIONES SE PUEDEN INFORMAR DESDE CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PROFESORES, FAMILIAS Y ALUMNADO. DE HECHO TENÉIS EL DEBER DE DENUNCIAR LAS SITUACIONES DE ACOSO, RECUERDA, SI ERES TESTIGO Y NO HACES NADA AL RESPECTO ESTÁS CONSINTIENDO QUE ESA SITUACIÓN CONTINÚE ASÍ Y PUEDES SER TAN RESPONSABLE COMO LA PERSONA QUE ESTÁ COMETIENDO LA AGRESIÓN.



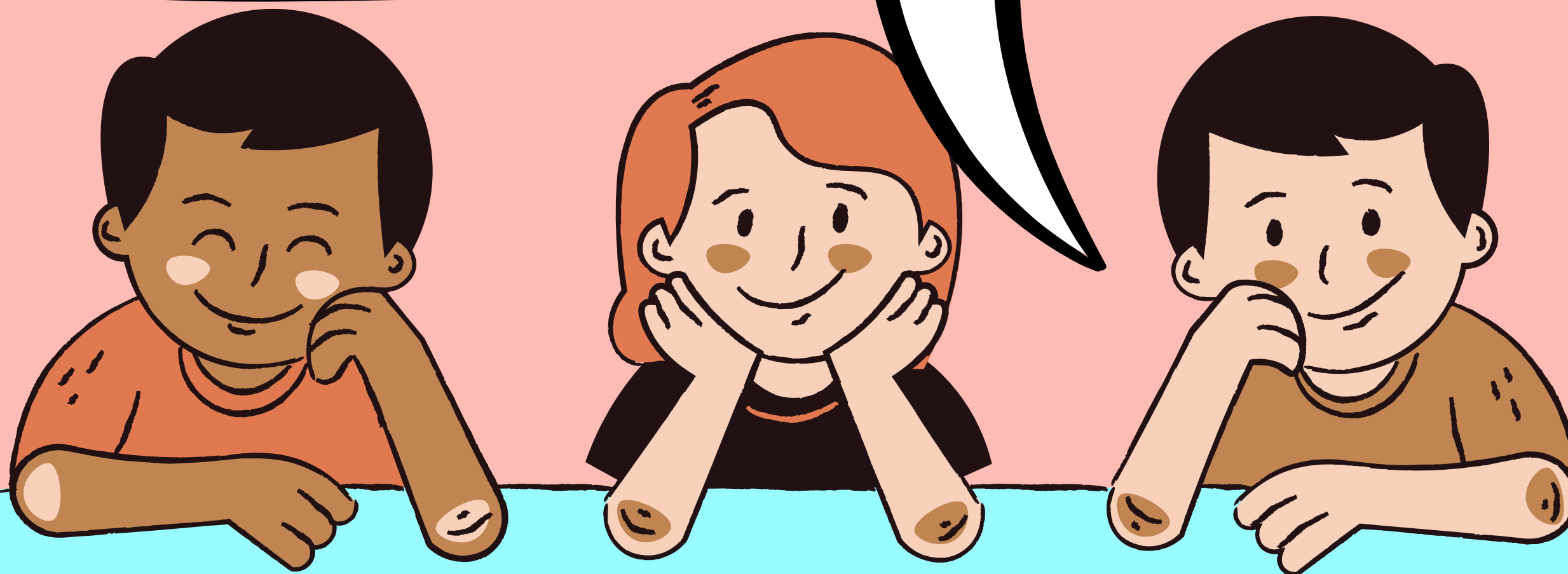


SI EL PROBLEMA DE ACOSO TIENE COMO CAUSA LA DISCAPACIDAD, PROBLEMAS GRAVES DEL NEURODESARROLLO, PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, LA EDAD, PREJUICIOS RACISTAS O POR LUGAR DE ORIGEN, ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO, O TAMBIÉN SI SE REALIZA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES O LOS MÓVILES Y SE HA MENOSCABADO LA INTIMIDAD Y EL DERECHO A LA INTIMIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD.



ESTOS PROBLEMAS SON ESPECIALMENTE DELICADOS PORQUE SE TIENE EN CUENTA A COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE POR SUS CONDICIONES PERSONALES Y/O SOCIALES REQUIEREN DE PROTECCIÓN ESPECIAL. TEN EN CUENTA QUE SI SON ATACADOS Y TIENEN DIFICULTADES PARA DEFENDERSE O DENUNCIAR LO QUE LES ESTÁ OCURRIENDO, ES MUCHO MÁS GRAVE.

SEA CUAL SEA TU COLEGIO PUEDES PEDIR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y ESTAR INFORMADO/A SOBRE LAS ACTUACIONES PREVISTAS. DE HECHO, SE DEBEN REALIZAR TAREAS DE DIFUSIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.



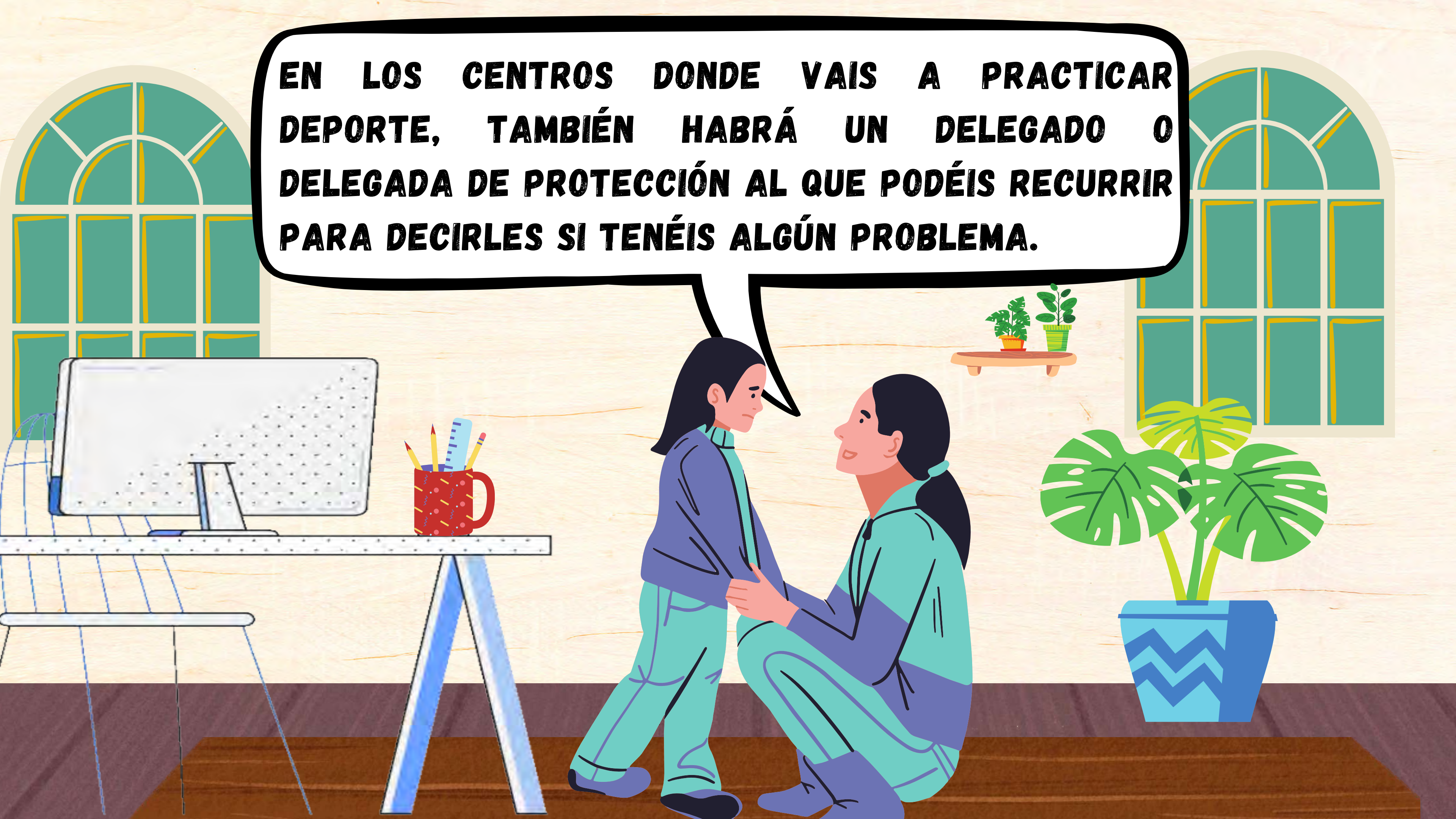
EN VUESTRO CENTRO EDUCATIVO DEBE HABER SIEMPRE UN/A COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN QUE DEBE HACER LO POSIBLE POR INFORMAROS SOBRE CÓMO DETECTAR Y RESPONDER FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA.

SI SOIS VÍCTIMAS DE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA O VES QUE EN CASA, EN EL COLEGIO O EN CUALQUIER LUGAR ALGUIEN ES MALTRATADO, TIENES DERECHO A RECIBIR ATENCIÓN Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL TIPO QUE SEA, MÉDICA, PSICOLÓGICA PARA QUE TE RECUPERES.



**EN LA LEY SE HABLA
SOBRE EL USO SEGURO Y
RESPONSABLE DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS E
INTERNET. LAS
INSTITUCIONES,
DESARROLLARÁN
CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN
Y SENSIBILIZACIÓN PARA
PERSONAS ADULTAS,
NNYA Y PARA QUE
CONOZCÁIS LOS RIESGOS
DEL USO DE INTERNET.**

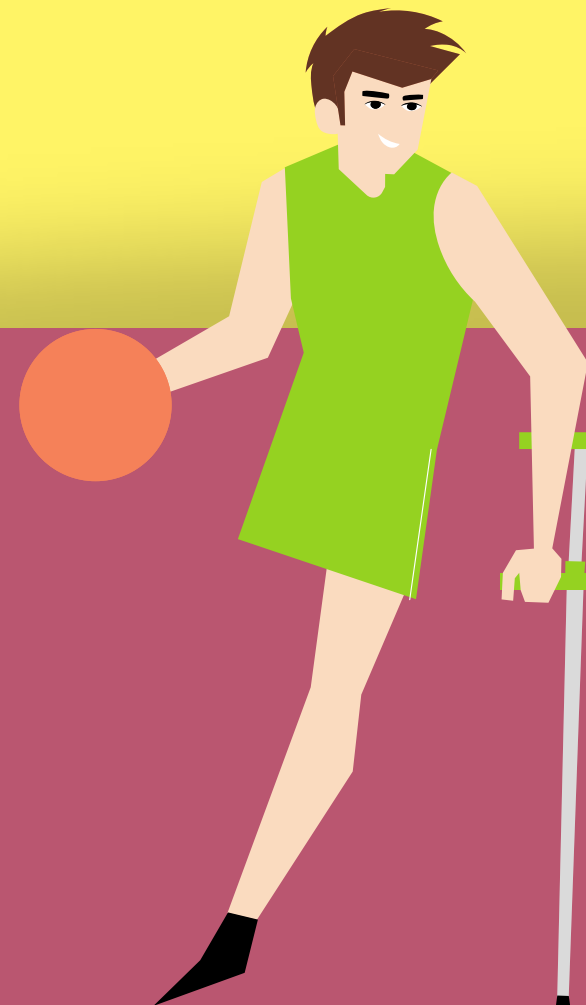
EN LOS CENTROS DONDE VAIS A PRACTICAR DEPORTE, TAMBIÉN HABRÁ UN DELEGADO O DELEGADA DE PROTECCIÓN AL QUE PODÉIS RECURRIR PARA DECIRLES SI TENÉIS ALGÚN PROBLEMA.

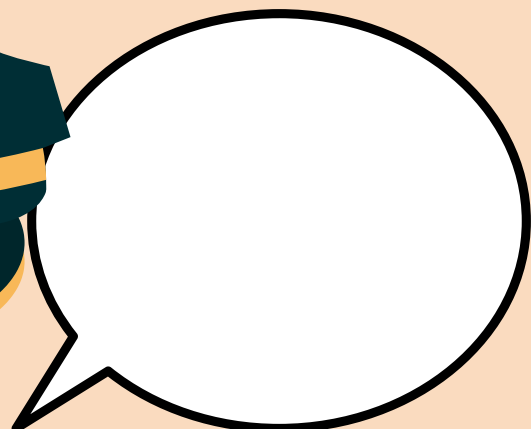


SE FOMENTARÁ LA PARTICIPACIÓN EN ESTOS ESPACIOS, ES DECIR, QUE OS VAN A PREGUNTAR MÁS SOBRE CÓMO OS GUSTARÍA QUE FUNCIONARAN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO.



**SE ESPERA QUE HAYA MÁS COMUNICACIÓN
CON VUESTRA FAMILIA. AQUELLAS PERSONAS
QUE TRABAJEN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO
DEBEN TAMBIÉN SABER ATENDER A NNYA CON
DISCAPACIDAD PARA QUE EL DEPORTE SEA UN
ÁMBITO INCLUSIVO.**

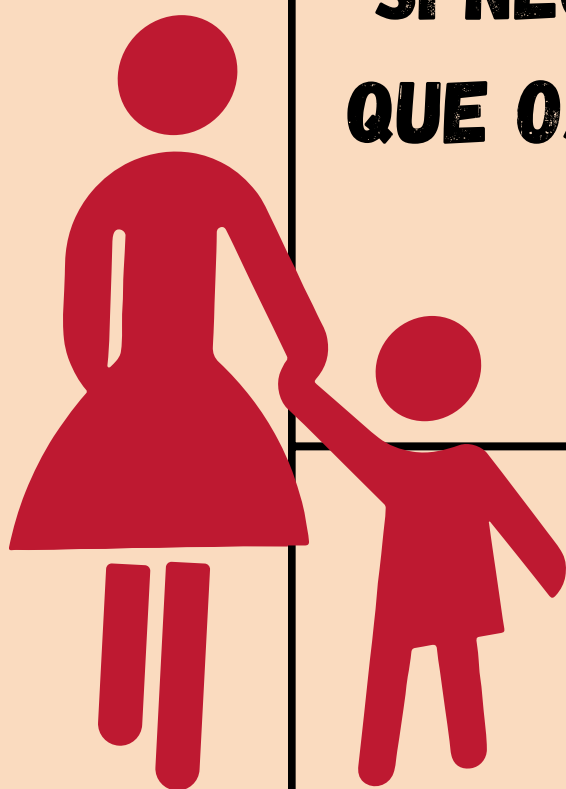




LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL, AUTONÓMICA, GUARDIA CIVIL...) TENDRÁN UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA ATENDEROS SI ALGUNA VEZ TENÉIS QUE DENUNCIAR UN DELITO.

SI DENUNCIÁIS NO VAIS A TENER QUE COINCIDIR CON LA PERSONA AGRESORA EN LAS DEPENDENCIA POLICIALES YA QUE OS TOMARÁN DECLARACIÓN UNA SOLA VEZ.

SI NECESITÁIS DENUNCIAR PODÉIS HACERLO POR VOSOTRXAS MISMOS, SIN LA NECESIDAD DE QUE OS ACOMPAÑE UNA PERSONA ADULTA, PERO TAMBIÉN PODÉIS PEDIR QUE OS ACOMPAÑE UNA PERSONA DE VUESTRA CONFIANZA.



SE OS INFORMARÁ DE VUESTROS DERECHOS A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA Y SOBRE TODO SE OS DARÁ TODA LA INFORMACIÓN PARA QUE LA PODÁIS ENTENDER.





Paterna
CIUDAD
EDUCADORA



AJUNTAMENT DE
Paterna



CONSELL
D'INFÀNCIA I
ADOLESCÈNCIA
DE PATERNA